Firmado digitalmente
por Verificame

emtelco | enamoramos personas y marcas

Medellín, abril 28 de 2026

Doctora
LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Distrito de ciencia tecnología e innovación

Asunto: RE: Solicitud de aceptación de Modificación 02: Adición 01 y Ampliación 02, al contrato interadministrativo 4600104510 de 2025.

Cordial saludo,

Actuando en calidad de Representante Legal de EMTELCO S.A.S., me permito dar respuesta a la solicitud de la referencia, manifestando nuestro interés en continuar prestando los servicios que nuestra entidad ha venido ejecutando a favor del Distrito de Medellín. En consecuencia, aceptamos la suscripción de la Modificación No. 2 al contrato, mediante la cual se amplía el plazo contractual por un término de un (1) mes y veintiocho (28) días, contados a partir del 1° de mayo y hasta el 28 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. Así mismo, se acuerda adicionar al valor del contrato la suma de MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS ($1.291.089.322), IVA del 19 % incluido.

Adicionalmente, se incorpora el incremento a las tarifas inicialmente pactadas, de la siguiente manera:

- 16,30 % de incremento en el cargo variable.
- 11,36 % de incremento en el cargo fijo.
- 5,10 % de incremento en otras tarifas.

Tarifas

Descripción servicio factura	Unidad	Tarifa 2026	Tarifa 2026 con IVA
Valor del servicio fijo mensual	Unidad	$ 322.306.911	$ 383.545.224
Valor de encuesta	Unidad	$ 45.802	$ 54.505
Valor de encuesta con agendamiento por WhatsApp	Unidad	$ 41.544	$ 49.438
Valor notificación área urbana	Unidad	$ 2.617	$ 3.114
Valor notificación área rural	Unidad	$ 3.173	$ 3.776
Valor mensaje texto celular (no agendamiento)	Unidad	$ 8,4	$ 10
Valor mensajes correo electrónico	Unidad	$ 25,2	$ 30
Valor día jornada institucional*	Unidad	$ 1.445.631	$ 1.720.301
Valor mensual auxiliar adicional	Unidad	$ 4.939.501	$ 5.878.006
Valor Profesional adicional	Unidad	$ 6.243.772	$ 7.430.089
Valor Técnico adicional	Unidad	$ 3.850.450	$ 4.582.035
Valor Tecnólogo adicional	Unidad	$ 4.715.241	$ 5.611.137
Valor Bachiller adicional	Unidad	$ 3.440.509	$ 4.094.206
DMC´s adicionales	Unidad	$ 445.377	$ 529.999
MIFI + 100GB	Unidad	$ 310.685	$ 369.715
ROUTER	Unidad	$ 357.649	$ 425.602
EQUIPO PORTATIL + OFFICE E1	Unidad	$ 347.300	$ 413.287
AUXILIAR CON PUESTO DE TRABAJO	Unidad	$ 4.939.501	$ 5.878.006
SUPERVISOR CON PUESTO DE TRABAJO	Unidad	$ 6.615.747	$ 7.872.739

Las anteriores tarifas incluyen:

- Todos los elementos descritos en la propuesta comercial de acuerdo con las especificaciones técnicas.
- Recurso humano capacitado para la realización de las encuestas del Sisbén en fase de demanda de acuerdo con la metodología del DNP. La formación inicial deberá ser realizada por la ALCALDÍA DE MEDELLÍN, y Emtelco posteriormente será el responsable de replicarlas a los diferentes perfiles que hacen parte del proyecto.
- Centro operativo dotado para las actividades de sincronización de las encuetas.
- Conectividad por medio de enlace LAN to LAN con la ALCALDÍA DE MEDELLÍN para realizar el cargue diario de las encuestas realizadas.
- Dispositivos móviles de captura para el personal operativo de campo, incluyendo soporte y garantía. Emtelco tendrá un stock de DMC para responder oportunamente a las novedades operativas que se puedan presentar. Se incluyen también los elementos adicionales descritos en las especificaciones técnicas.

- Licenciamiento para los DMC de forma que los dispositivos solo puedan usarse única y exclusivamente para la realización de encuestas del proyecto Sisbén.
- Reportes e informes descritos en la oferta.
- Equipos de cómputo y licenciamiento de office para el personal administrativo.
- Espacios físicos completamente dotados para la capacitación del personal requerido para el proyecto.

Las anteriores tarifas no incluyen:

- Reportes adicionales no descritos en la oferta.
- Acceso a internet para los DMC, de acuerdo con las especificaciones técnicas recibidas no se requiere que estos dispositivos tengan acceso a internet cuando están en campo, por ende, no es posible realizar monitoreo o configuración remota de los DMC, rastreo de desplazamientos, mapa de calor y/o seguimientos similares.
- Desarrollo de aplicaciones diferentes a las descritas en esta oferta.
- Dotación adicional a la definida en las especificaciones técnicas.

Consideraciones importantes

- Pago a 30 días de presentada la factura.
- El respeto por las normas en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo constituye uno de los pilares de la actuación socialmente responsable que permite a las compañías generar relaciones comerciales sostenibles y duraderas, en este sentido nuestros clientes deberán garantizar que sus recursos económicos provienen de actividades licitas, como condición indispensable para generar o mantener cualquier clase de relación comercial con emtelco. Con la aceptación de la oferta el cliente autoriza expresamente a emtelco, a consultar en las bases de datos públicas o privadas toda la información que considere necesaria para verificar el cumplimiento de lo anteriormente señalado.

- Las partes acuerdan que Emtelco y/o Distrito de Medellín podrán solicitar la revisión de precios, si las actividades o la complejidad real de los servicios solicitados, difieren significativamente a los indicados y recogidos en la descripción inicial o por cualquier cambio operativo, o en regulaciones tributarias, laborales o gubernamentales que lo ameriten, así como los cambios unilaterales que se originen de canales de mensajería instantánea como Whatsapp, redes sociales, SMS, tecnologías de conectividad, voz o plataformas que por cambios en políticas o en el entorno originen cambios que afecten los precios.

Ciberseguridad

“En el caso de riesgo de ocurrencia o en caso de ocurrencia de un incidente de ciberseguridad consistente en cualquier evento o serie de eventos inesperados con capacidad de comprometer las operaciones del negocio, provocar una pérdida o uso indebido de información, interrupción de los sistemas, infección por malware, phishing, entre otros, el Cliente deberá desconectar de forma inmediata todas las conexiones de red con EMTELCO y dar aviso inmediato a la compañía. El servicio será restablecido una vez se obtenga la revisión por parte del área de Seguridad de la Información y su restablecimiento sea aprobado por el Comité de Tecnología de EMTELCO. Así mismo, en un plazo no superior a ocho (8) horas o previo al restablecimiento de la conexión, el Cliente deberá compartir con EMTELCO información técnica relevante que pueda contribuir a la adopción de medidas preventivas y evitar la propagación del incidente en la infraestructura corporativa EMTELCO”

Ley 2300

La Alcaldía como titular de la base de datos, será el responsable del estado, completitud y alcance de la información allí contenida, y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2300 de 2023 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, ejercerá bajo su autonomía el control de los contactos o diferentes interacciones que terceros realicen teniendo en cuenta las restricciones legales. La Alcaldía declara indemne a EMTELCO de cualquier reclamo, denuncia, sanción, demanda, acción judicial o administrativa de cualquier tipo.



Cordialmente,

JUAN DAVID ADARVE
Representante Legal
EMTELCO S.A.S